

**ANUNCIO**

**DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL LABORAL FIJO. SISTEMA DE CONCURSO.**

En sesión celebrada el día once de diciembre de dos mil veinticuatro, y habiéndose anunciado, a través de la sede electrónica con nº de anuncio 2024/0000000220, de fecha 3/12/2024, entrevista a los tres aspirantes empatados en puntos para optar a las **2 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO (LAB/02)**, se presentan:

- FORNELL FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA.
- LÓPEZ GUERRERO, LAURA MAYO.
- OJEDA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA.

Una vez finalizada las entrevistas correspondientes, el Tribunal por unanimidad acuerda que los aspirantes idóneos a proponer para ocupar las **2 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO (LAB/02)** son:

- D<sup>a</sup>. LAURA MAYO LÓPEZ GUERRERO con d.n.i. \*\*\*7969\*\*.
- D. JOSÉ MARÍA OJEDA RODRÍGUEZ con d.n.i. \*\*\*5574\*\*.

Asimismo, de conformidad con la Base 8.4, el Tribunal acuerda por unanimidad que los resultados definitivos del actual proceso selectivo son los que a continuación se detallan:


<b><u>BAREMO:</u></b>	<b><u>TRIBUNAL:</u></b>
Puntuación del Opositor en la Autobarefacción.	Puntuación del Tribunal tras valoración de los méritos acreditados y autenticados por el opositor.

**2 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO (LAB/02).**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>***DNI**</b>	<b>AUTOBAREMO</b>	<b>TRIBUNAL</b>
LÓPEZ GUERRERO	LAURA MAYO	***7969**	<b>10</b>	<b>10</b>
OJEDA RODRÍGUEZ	JOSÉ MARÍA	***5574**	<b>10</b>	<b>10</b>

Comunicar a los interesados, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Algeciras. El referido recurso podrá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Igualmente, y una vez finalizado el proceso de selección, de conformidad con la Base 9.1., por orden de puntuación, el Tribunal acuerda por unanimidad proponer para ocupar las plazas anteriormente mencionadas, como personal laboral fijo, a los siguientes aspirantes:

Código Seguro de Verificación	IV7VTWSNPT62VD63ABVX65JRGU	Fecha	11/12/2024 14:19:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VTWSNPT62VD63ABVX65JRGU">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VTWSNPT62VD63ABVX65JRGU</a>	Página	1/2	

**2 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO (LAB/02).**

APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**
LÓPEZ GUERRERO	LAURA MAYO	***7969**
OJEDA RODRÍGUEZ	JOSÉ MARÍA	***5574**

De conformidad con la Base 10, en el **plazo de veinte días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras, los aspirantes propuestos aportarán los documentos que a continuación se relacionan siempre que no obren en poder de la Administración:

a) Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsu) del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

En el caso de aspirantes que hayan concurrido al proceso selectivo por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsu) del título exigido en las presentes bases, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario o personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

d) Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional para el normal ejercicio de las funciones del cargo.

e) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en las presentes bases y su anexo.

En el caso de que llegada la fecha de finalización, para la aportación de la documentación, algún aspirante se encontrase en situación de incapacidad temporal, el plazo debe entenderse prorrogado para la acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, hasta el momento en que el aspirante cese en la situación de incapacidad temporal.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,**

Código Seguro de Verificación	IV7VTWSNPT62VD63ABVX65JRGU	Fecha	11/12/2024 14:19:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VTWSNPT62VD63ABVX65JRGU">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VTWSNPT62VD63ABVX65JRGU</a>	Página	2/2

